

Castillo Grau & Asociados

ABOGADOS

Señores
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-029130-00007-0000

Fecha: 2010-07-26 10:01:55 - Del: 2009 Div. NUEVAS CREACIONES
No. 11 PATENTE D11 Cvd. 379 FASE NACIONAL III
Act. 144 RESPUESTA REGUE Folia 6

Re.: Código 011-378-444
Expediente No. 05-29.130
Fase nacional de Solicitud
de Patente PCT
TRISA HOLDING AG

En relación con el expediente de la referencia y dando cumplimiento a la última providencia recaída sobre este asunto por medio del presente escrito me permito manifestarles lo siguiente:

1. Las reivindicaciones adjuntas han sido modificadas en el sentido de que las propiedades de la reivindicación 2 original han sido introducidas en la reivindicación 1. Por lo tanto, se ha eliminado la reivindicación 2. Esta modificación está apoyada al menos por la reivindicación 2 original.
2. Con respecto a la objeción – según el Examinador – de que el proceso según las reivindicaciones 1 a 14 no está bien definido, mi representada afirma que contrario a lo que se afirma, las reivindicaciones definen pasos de proceso, por ej: producción del cuerpo (16, 18) por moldeo por inyección, disponiendo al menos algunos de los elementos funcionales parcialmente dentro del cuerpo hecho del componente duro y encapsulando estos componentes con un componente blando. Cómo los componentes deban estar arreglados es claramente una función de proceso.
3. D1 (US 6,029,304) divulga dos realizaciones de un cepillo de dientes iluminado. En la primera realización, las unidades funcionales están

completamente encapsuladas en un material duro transparente el cual es luego cubierto por un material de caucho. Dicho material de caucho no es transparente y mantiene la luz dentro del cuerpo transparente. En esta realización, *solo se emite luz de área del cuerpo del cepillo de dientes* que no están cubiertas con el material de caucho. Esta realización se muestra en las figuras 1 a 3, 6 y 7 de D1.

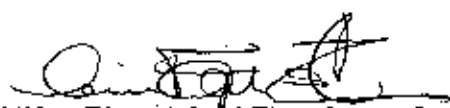
4. En la segunda realización hay fibras ópticas encapsuladas en el cuerpo que transmiten la luz a sus extremos en la superficie del cuerpo del cepillo de dientes. Esta realización se muestra en las figuras 4 y 5 de D1. Las fibras ópticas están completamente encapsuladas en un material específico que es un elastómero termoplástico o un plástico no transparente.
5. En ambas de las realizaciones arriba mencionadas, las unidades funcionales están encapsuladas en un material específico, mientras que las unidades funcionales según la presente invención están encapsuladas y por lo tanto contactan dos materiales específicos, primero el componente duro y segundo, el componente blando. El Examinador trata de combinar estas dos realizaciones. Sin embargo, esto se hace en perspectiva lo cual no es admisible. D1 no da ningún indicio que pueda llevar a la persona versada en la técnica a combinar estas realizaciones.
6. El proceso según la invención tiene la ventaja de que las unidades funcionales están colocadas *exactamente a través del componente duro* y el subsiguiente paso de moldeo por inyección con el componente blando no puede llevar a cambios indeseados en la posición de las unidades funcionales. Además, el posicionamiento en el componente duro protege las unidades funcionales en el subsiguiente paso de moldeo por inyección con el componente blando contra calor y presión. Por ejemplo, es posible colocar los lados de las unidades funcionales dentro del componente duro que sean especialmente sensibles a calor y presión. Esos lados de las unidades funcionales son luego protegidos

11/3/11

contra calor y presión en los subsiguientes pasos de modelo por inyección. El proceso según D1 no tiene claramente esta ventaja.

7. Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Consejo de Estado en sentencia proferida dentro del Expediente No. 7684 el 22 de Octubre de 2004 y acogida por esa Superintendencia mediante memorando interno de fecha 22 de Diciembre de 2004 dirigido a los funcionarios de la Delegatura de Propiedad Industrial, no se hace necesario acompañar comprobante de pago por concepto de modificación de la solicitud por cuanto el nuevo pliego reivindicatorio se presenta a instancia de la Superintendencia en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 45 de la Decisión 486.

De Ustedes Atentamente.


LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE
T.P. No. 68.995 del C.S.J.

Reivindicaciones

1. Un cepillo de dientes que tiene un cuerpo (16, 18), el cual comprende una región de asa (10), una región de cabeza (14) y una región de cuello (12) localizada entre la región de asa (10) y la región de cabeza (14), y que tiene elementos funcionales los cuales están dispuestos, al menos en parte, dentro del cuerpo (16, 18) y comprenden una unidad funcional operada eléctricamente (22, 22') y un dispositivo de suministro eléctrico (26) el cual tiene un almacenamiento de energía (24) y se utiliza para la unidad funcional (22, 22'), caracterizado porque
 - el cuerpo es producido, por moldeo por inyección, de al menos un componente duro (16), el cual sirve como refuerzo, y al menos un componente blando (18), caracterizado en que
 - durante la producción del cuerpo (16, 18), al menos algunos de los elementos funcionales están encapsulados, al menos en parte, directamente por el plástico que forma el componente blando (18), y
 - las elementos funcionales están dispuestos al menos en parte en la región de la zona límite entre el componente duro (16) y el componente blando (18).
2. El cepillo de dientes según la reivindicación 1, caracterizado en que la unidad funcional encapsulada es un dispositivo de vibración (22) el cual tiene un impulsor eléctrico (20) y su propósito es que produzca vibraciones en la región de cabeza (14).
3. El cepillo de dientes según la reivindicación 1, caracterizado en que la unidad funcional encapsulada es un dispositivo de iluminación (22') que tiene al menos una fuente de luz, preferiblemente un LED.
4. El cepillo de dientes según las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado en que todo, un primer componente (16) es moldeado por inyección sin elementos funcionales (18), la unidad que comprende el primer componente (16) y los elementos funcionales son luego encapsulados, al menos en parte, por al menos otro componente (18).
5. El cepillo de dientes según las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado en que el moldeado por inyección de un primer componente (16), al menos algunos elementos funcionales son colocados y fijados en el primer componente (16), la unidad que comprende el primer componente (16) y los elementos funcionales encapsulados son luego encapsulados por al menos otro componente (18).
6. El cepillo de dientes según las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado en que el moldeado por inyección de un primer componente (16), al menos algunos elementos funcionales son colocados y fijados en el primer componente (16), la unidad que comprende el primer componente (16) y los elementos funcionales encapsulados son luego encapsulados por al menos otro componente (18).
7. El cepillo de dientes según las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado en que el moldeado por inyección de un primer componente (16), al menos algunos elementos funcionales son colocados y fijados en el primer componente (16), la unidad que comprende el primer componente (16) y los elementos funcionales encapsulados son luego encapsulados por al menos otro componente (18).
8. El cepillo de dientes según las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado en que el moldeado por inyección de un primer componente (16), al menos algunos elementos funcionales son colocados y fijados en el primer componente (16), la unidad que comprende el primer componente (16) y los elementos funcionales encapsulados son luego encapsulados por al menos otro componente (18).
9. El cepillo de dientes según las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado en que el moldeado por inyección de un primer componente (16), al menos algunos elementos funcionales son colocados y fijados en el primer componente (16), la unidad que comprende el primer componente (16) y los elementos funcionales encapsulados son luego encapsulados por al menos otro componente (18).
10. El cepillo de dientes según las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado en que el moldeado por inyección de un primer componente (16), al menos algunos elementos funcionales son colocados y fijados en el primer componente (16), la unidad que comprende el primer componente (16) y los elementos funcionales encapsulados son luego encapsulados por al menos otro componente (18).
11. El cepillo de dientes según las reivindicaciones 1 a 10, caracterizado en que al menos una cavidad (29) de un primer componente (16), dicha cavidad que uno o más elementos funcionales que vayan a ser insertados en un paso, sellada en relación con un componente adicional (18) por al menos un elemento (46, 46') que es encapsulado por el primer componente (16) y/o que vaya encapsulado por al menos un componente adicional (18).
12. El cepillo de dientes según las reivindicaciones 1 a 11, caracterizado en que el moldeado por inyección de un componente blando (18) forma una región accionadora (30), la cual puede presionarse dentro de una cavidad (28) de un componente duro (16) previamente moldeado por inyección con el propósito de accionar al menos un elemento funcional eléctrico (36), en particular una región de conmutador para que accione sobre un elemento conmutador para prender y apagar el cepillo de dientes.

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C.,

Abogado

LUIS FELIPE CASTILLO GIBSON

ASUNTO	Radicación	05029130
	Trámite	011
	Evento	001
	Actuación	430
	Oficio	002
	Folios	1 a 23

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
----------------------	-------------------------------------	-------------------------------	--------------------------

Vía Nacional	☐
--------------	--------------------------

Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☐	Cap. II	☒
-------------------------	-------------------------------------	--------	--------------------------	---------	-------------------------------------

No. Sol. Internacional	PCT / EP2003 / 009681
------------------------	-----------------------

Fecha de Presentación Interna.	2003-09-01
--------------------------------	------------

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1. Descripción: Folios: 4 a 53 como se radicó inicialmente.

1.2. Reivindicaciones: Folios: 54 a 58 como se radicó inicialmente.
Folios: 112 a 114 modificadas.

1.3. Dibujos: Folios: 60 a 79 como se radicó inicialmente.

1.4. Prioridad: 2002-09-27, DE 102.45.086.2

1.5. Respuesta del solicitante: Folios: 109 a 111

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Proceso para la producción de un cepillo de dientes que comprende un componente funcional eléctrico".

El objeto de la presente solicitud de patente de invención se refiere a un proceso para producir un cepillo de dientes que tiene un cuerpo, el cual comprende una región de mango, de cabeza y de cuello.

El problema planteado en esta solicitud se relaciona con la producción de estos cepillos de dientes, con la preocupación particular que los elementos funcionales dispuestos dentro del cuerpo sean colocados adecuadamente y se asegure un funcionamiento confiable.

Para solucionar este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un cepillo de dientes y su proceso de producción, donde al menos uno de los componentes funcionales es revestido parcialmente por extrusión con plástico.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasificó de acuerdo con el IPC así: B29C 45/16.

3. De la solicitud de Patente

3.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

Se observa que en la reivindicación 1, ver folio 112, no está bien definido el cepillo de dientes, debido a que el cepillo a que se hace mención, está siendo definido por pasos que definen un proceso de producción y no por la forma estructural y elementos que componen dicho cepillo, tal como debe ser definido un producto. El cepillo se define como: "el cuerpo es producido, por medio de inyección, (...)(...)".

Debido a que la reivindicación 1, está siendo caracterizada por pasos de un proceso de producción, causa falta de claridad, ya que no es claro si en la reivindicación 1 se desea proteger un producto o un procedimiento. En una misma reivindicación no se puede proteger un producto y un procedimiento a la vez.

Por otra parte, las reivindicaciones 1, 15 y sus respectivas dependientes, se relacionan al mismo objeto y las diferencias entre una y otras se limitan a la definición de la materia que se trata de proteger, por esta razón el pliego no es conciso, por lo que se podría omitir la reivindicación 15, agrupando en la reivindicación 1 todas las características técnicas que se consideren hacen novedosa la invención.

Se sugiere presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, evitando múltiples reivindicaciones independientes y definir la materia a proteger mediante una sola reivindicación independiente por categoría.

La presente solicitud no cumple con los requisitos de claridad y concisión, de acuerdo al art. 30 de la Decisión 486.

4. Conclusión:

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
26 NOV 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 3701	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202065
------------------------------	---